



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 20 de febrero de 2023. A Despacho de la señora Juez el informe rendido por el Auxiliar de la Justicia designado como secuestre. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00074-00
Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: María Nelly Preciado Rodríguez
Demandado: Edward Fabián Calle Pérez
Auto: 299

PÓNGASE en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes, el informe presentado por el secuestre HUMBERTO MARIN ARIAS, según el cual el inmueble de matrícula inmobiliaria 380-21783, no genera frutos civiles.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **21 DE FEBRERO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19c90f34b609713a75d5f7ae6a3c284d73b838d78e7d6ca3b59af5dce610c9b**

Documento generado en 20/02/2023 05:01:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>